



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Noveno Civil Municipal Oral
Palacio de Justicia oficina 121 T
Armenia-Quindío
Telefax 7444237

J09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NÚMERO 0288
FEBRERO 17 DE 2022

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIMBAYA
Quimbaya, Quindío

Respetuosamente me permito comunicarle, que este Juzgado actuando dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, promovido por BANCO DAVIVIENDA S. A. identificado con el Nit. No. 860.034.313 – 7 y en contra DE MARISOL LÓPEZ MORALES identificada con la C. C. No. 1.094.891.901, radicado bajo el número 630014003009-2021-00400-00, dictó auto cuyo encabezamiento y parte pertinente se transcriben a continuación:

” JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL. Armenia Quindío, dieciséis (16) de febrero del dos mil veintidós (2022) Líbrese y envíese por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles de esta ciudad, un oficio al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya Q., informándole que el embargo de remanentes comunicado mediante el oficio No. 74 de fecha 31 de enero de 2022, librado allí dentro del proceso Ejecutivo con garantía personal de mínima cuantía, promovido por Efigas Gas Natural S.A. ESP., en contra de Diana María Trujillo Orozco, demandada en este asunto, radicado al No. 63 594 4089 002 2022 00021 00, surte efectos legales dentro de este proceso, en virtud a que en el mismo no opera medida de similares características a la solicitada (...). NOTIFIQUESE, JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS, JUEZ (FDO)”

Cordial saludo,

El Secretario,

EDUARD ANDRES GOMEZ

Firmado Por:

Centro de servicios judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia
en oralidad. Carrera 12 Nro. 20-63 oficina 104-105 email.
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Eduard Andres Gomez
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17aa2fcd546983285eff2e7dff1c18fcd7f37d5fe3011005606f43e31b1b20e7**

Documento generado en 22/02/2022 10:38:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>